

**RESOLUCIÓN**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 37-2019-OS/DSE/STE**

Lima, 08 de febrero de 2019.

**Expediente N°: ECT-2019-0013**  
**SIGED: 201900017082**  
**Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada**  
**Asunto: Evaluación de Solicitud**  
**Solicitante: ELECTRO ORIENTE S.A.**  
**Fecha de interrupción programada: 17 de febrero de 2019**  
**CODOSI N°: 403599**

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

Mediante el documento N° G-183-2019, recibido el 30 de enero de 2019, ELECTRO ORIENTE S.A. (en adelante, ELECTRO ORIENTE) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada para el día 17 de febrero de 2019, desde las 5:00 hasta las 17:00 horas, para realizar actividades relacionadas al proyecto "Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las subestaciones de potencia Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de la Línea de Transmisión 60 kV de Genrent". Según ELECTRO ORIENTE, la demanda afectada será de 16.8 MW.

**2. ANÁLISIS**

- 2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.
- 2.2 Asimismo, conforme con el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, que establece la instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.
- 2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 Alcances del proyecto “Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las subestaciones de potencia Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de la Línea de Transmisión 60 kV de Genrent”:

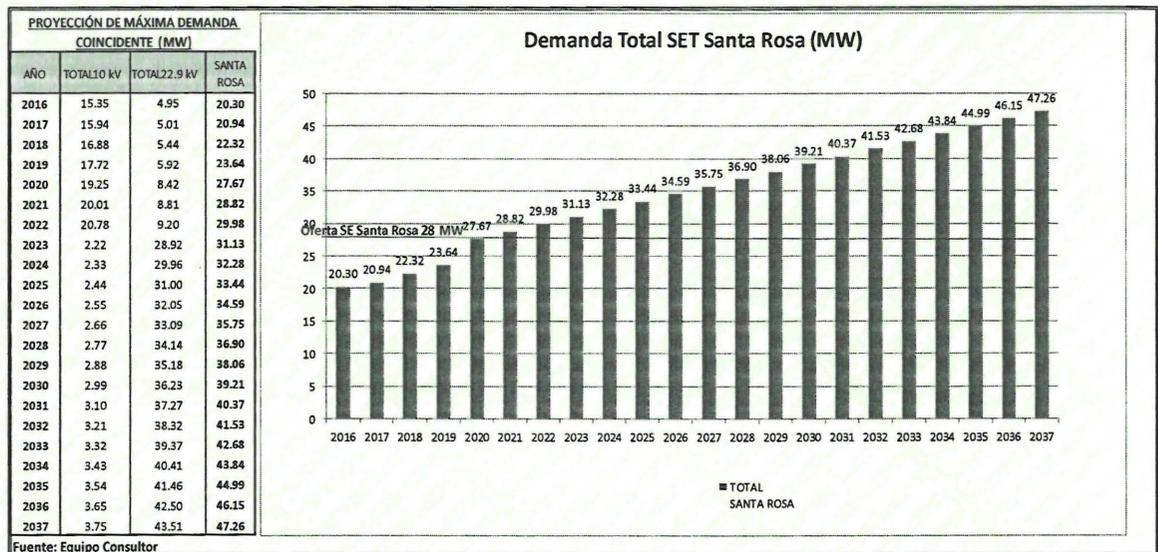
ELECTRO ORIENTE viene ejecutando obras para el mejoramiento y ampliación de las SET Iquitos y Santa Rosa, como consecuencia de la ejecución del proyecto Central Termoeléctrica Iquitos Nueva – Reserva Fría 77,7 MW al SEIN<sup>1</sup>. Este proyecto tiene como finalidad cumplir el anexo N° 07 del Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto: “Suministro de Energía para Iquitos”, según el cual Genrent debía entregar 80,5 MW al Sistema Eléctrico Aislado de Iquitos, tal como se indica en la siguiente tabla:

TABLA N° 1

Régimen	Zona	Hito	Plazo (*)	Rango de Potencia efectiva requerida en MW
Aislado	Iquitos	POC	30 meses	50 MW a 57.5 MW
		Primera Ampliación	42 Meses	60 MW a 69 MW
		Segunda Ampliación	54 meses	70 MW a 80.5 MW
Reserva Fría	Iquitos	—	—	70 MW a 80.5 MW

Fuente: Anexo N° 07 del Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto: “Suministro de Energía para Iquitos”

Adicionalmente, ELECTRO ORIENTE ha informado que la capacidad de transformación de la SET Santa Rosa a enero 2019 es de 33,75 MVA (28 MW). Según la proyección del crecimiento de la demanda en la SET Santa Rosa, con su infraestructura actual quedaría sobrecargada antes del año 2021, correspondiendo por ello también, la ejecución de este proyecto.



Asimismo, corresponde señalar que con la puesta en servicio de la bahía de llegada de la Línea de Transmisión L-601, conjuntamente con sus tableros de control y protección, se podrá garantizar una operación adecuada del sistema eléctrico de Iquitos y se mejorará la tecnología de los tableros de protección, medición y control de la SET Santa Rosa.

2.5 Alcance de los trabajos programados para el 17 de febrero de 2019:

<sup>1</sup> Ver:

[https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/electricidad/Documentos/PROYECTOS%20GFE/Acorde%C3%B3n/Generaci%C3%B3n/1.4.19.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/electricidad/Documentos/PROYECTOS%20GFE/Acorde%C3%B3n/Generaci%C3%B3n/1.4.19.pdf)

De acuerdo con lo informado por ELECTRO ORIENTE, se ha considerado las siguientes actividades principales:

- a) Montaje del pórtico de barra (1 y 2), cuyas bases de concreto ya se encuentran construidas.
- b) Montaje de una nueva barra flexible en 60 kV de mayor capacidad, de conformidad a lo señalado en la siguiente tabla:

Conductor	Característica	Unidad
Conductor actual	Tipo	AAAC
	Sección	150 mm <sup>2</sup>
	Capacidad	417 A
Conductor nuevo	Tipo	AAAC
	Sección	240 mm <sup>2</sup>
	Capacidad	545 A

- c) Puesta en servicio de los equipos electromecánicos, tableros de control y protección de la bahía de la Línea de Transmisión L-601 en la SET Santa Rosa, los cuales se encuentran ya instalados para su puesta en servicio.

Asimismo, ELECTRO ORIENTE presentó en el numeral VII del Informe Técnico N° GPO-021-2019, las actividades específicas a ser realizadas, las mismas que se adjuntan en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

## 2.6 Alcance de la afectación

Según el numeral X del Informe Técnico N° GPO-021-2019 presentado por ELECTRO ORIENTE, el corte programado afectará a toda la SET Santa Rosa, siendo los lugares afectados: el distrito de San Juan Bautista, Urbanización Calvo Araujo, Urbanización Bolognesi, Zona Baja de Belén, Caseríos de Santo Tomas, Santa Clara, Varillal, Zungarococha y zonas aledañas.

Adicionalmente, se aprecia que ELECTRO ORIENTE presentó el compromiso de comunicar a los usuarios, como mínimo, con 48 horas de anticipación.

- 2.7 Al respecto, de la información remitida por ELECTRO ORIENTE, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 17 de febrero de 2019, a cargo de ELECTRO ORIENTE, están asociados al proyecto "Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las subestaciones de potencia Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de la Línea de Transmisión 60 kV de Genrent", y que se adecúan a lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, así como a lo establecido en el Procedimiento.
- 2.8 Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ELECTRO ORIENTE ha presentado un cronograma en el que se indica el tiempo a emplearse por cada actividad. En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado de 12 horas (desde las 05:00 hasta las 17:00 horas del 17 de febrero de 2019) para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.
- 2.9 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por ELECTRO ORIENTE.

**RESOLUCIÓN**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 37-2019-OS/DSE/STE**

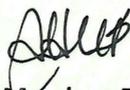
- 2.10 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento “*Supervisión de la Performance de los Sistemas de Transmisión*”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.11 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD “*Procedimiento para la exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas*”, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.12 Finalmente, ELECTRO ORIENTE deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o a través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por la empresa ELECTRO ORIENTE S.A., materia del documento N° G-183-2019, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
SET Santa Rosa	5:00	17.02.2019	17:00	17.02.2019	403599



**Ing. Aldo Mendoza Basurto**  
**Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica**  
**División de Supervisión de Electricidad**

Anexo N° 1

**SUBESTACIÓN DE POTENCIA SANTA ROSA.**

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR HORAS - S.E.**

Santa Rosa

FECHA: **17 DE FEBRERO  
2019**

<b>HORAS DE CORTE: 12 HORAS - ACORDADO</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>05:00</b>	<b>HORA DE TERMINO</b>	<b>17:00</b>
--	-----------------------	--------------	------------------------	--------------

ÍTEM	DESCRIPCIONES	HORAS DE TRABAJO	Horario Propuesto de Inicio	Horario Propuesto de Finalización	OBSERVACIONES
<b>1 PRELIMINARES</b>					
1.1	Charla de Inicio de actividades a todo el personal - formación de grupos y asignación de actividades para cada grupo.	00:30	04:00	04:30	ELOR y Contratistas
1.2	Verificación de EPP y herramientas de trabajo.	00:15	04:30	04:45	ELOR y Contratistas
1.3	Ubicación de cuadrillas de trabajo con herramientas, recepción de boleta de corte.	00:15	04:45	05:00	ELOR y Contratistas

<b>2 INICIO DE ACTIVIDADES</b>					
2.1	Maniobras de desenergización de la subestación de potencia Santa Rosa, bloqueo y aterramientos ejecutados por parte de ELOR	00:30	05:00	05:30	ELOR
2.2	Recepción de la subestación de potencia Santa Rosa, verificaciones de aterramientos y autorización de ingreso	00:15	05:30	05:45	ELOR y Contratistas
2.3	Desmontaje de la llegada de la línea de transmisión existente, y MONTAJE DEL PÓRTICO NUEVO DE LA LÍNEA L601 y reconectar la línea al pórtico NUEVO.	05:00	05:45	10:45	ELOR - GRUPO 1
2.4	Desmontaje de la estructura del PÓRTICO EXISTENTE ubicado en el centro de la Bahía, que actualmente obstruye el tendido de la BARRA NUEVA DE 60 kV.	05:00	05:45	10:45	ELOR - GRUPO 2
2.5	Desmontaje de los equipos de medida (03 Un de TTs y 03 Un. De TCs), ubicación actual bajo la barra nueva de 60 kV que será tendido por Pacosa	01:00	05:45	06:45	ELOR y ELECTROWERKE
2.6	Montaje de columna 1 del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 1	01:00	05:30	06:30	PACOSA
2.7	Montaje de columna 2 del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 1	01:00	06:30	07:30	PACOSA

RESOLUCIÓN  
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
 OSINERGMIN N° 37-2019-OS/DSE/STE

2.8	Montaje de viga del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 1	01:15	07:30	08:45	PACOSA
2.9	Torque de pernos - PÓRTICO 1	01:00	08:45	09:45	PACOSA
2.10	Montaje de columna 1 del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 2	01:00	09:45	10:45	PACOSA
2.11	Montaje de columna 2 del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 2	01:00	10:45	11:45	PACOSA
2.12	Montaje de viga del pórtico de barra eje 4 - PÓRTICO 2	01:15	11:45	13:00	PACOSA
2.13	Torque de pernos - PÓRTICO 2	01:00	13:00	14:00	PACOSA
2.14	Montaje de la barra nueva de 60 kV	00:45	14:00	14:45	PACOSA
2.15	Desconexión de los cables en alta tensión de las bahías de los transformadores T-03, T-04 y T-05 de la barra actual de 60 kV	00:45	14:45	15:30	PACOSA
2.16	Conexión bypass a la barra nueva de 60 kV de los cables en alta tensión de las bahías de los transformadores T-03, T-04 y T-05.	00:45	15:30	16:15	PACOSA
2.17	Preparación de los conductores de aluminio para la conexión de la bahía nueva	00:30	09:15	09:45	ELECTROWERKE
2.18	Montaje de las cadenas y conexión de conductores de aluminio desde el pórtico de línea hasta el seccionador de línea de la bahía nueva.	02:00	09:45	11:45	ELECTROWERKE
2.19	Montaje de derivaciones y ejecutar conexiones que corresponden a transformador de tensión y fases de los pararrayos de la bahía nueva de la línea L601.	02:00	11:45	13:45	ELECTROWERKE
2.20	Pruebas finales de maniobras de la bahía nueva de la línea L601 desde los tableros de mando y protección - nivel 1 y nivel 2.	02:00	13:45	15:45	ELECTROWERKE
2.21	Preparación de cables de aluminio y conexión de líneas a las fases de la barras nueva de 60 kV que PACOSA debe entregar.	01:30	14:45	16:15	ELECTROWERKE
<b>3 FINAL</b>					
3.1	Orden y limpieza	00:15	16:15	16:30	ELOR y Contratistas
3.2	Entrega de boleta de corte. Fin de las actividades.	00:00	16:30	16:30	ELOR y Contratistas
3.3	Maniobras de energización de la subestación de potencia Santa Rosa.	00:30	16:30	17:00	ELOR

Servicio al  
100%